Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2018 00046 00
Dte(s): BANCOLOMBIA S.A.
Ddo(s): LEONARDO CRUZ GARCÍA
Decisión: FECHA REMATE

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la petición que antecede *(fl.173, 174),* por medio de la cual se solicita fija nueva fecha, el despacho procede a señalar el próximo **martes veintiocho (28) de septiembre de 2021**, para practicar el remate del predio urbano ubicado en la Calle 9 N° 5-35 Urbanización Gaitán del Municipio de Puerto López, inmueble identificado con F.M.I. N° 234-1419, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Predio embargado *(fl.64),* secuestrado *(fl.118-119)* y debidamente avaluado *(fl.120-126).*

La licitación comenzará a la **hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m)** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó de los bienes (Art. 448 inc. 3° C.G.P.). Previa consignación del 40% del avaluó del respectivo bien (Art. 451 ibidem).

Elabórese el correspondiente aviso de remate de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 450 de la norma citada, indicando además,

(i) que en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la subasta se hará por el canal digital oficial Microsoft Teams a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDE1NmNiYWMtNDFiMy00ZThhLTliMmItZDlmM2Q4ODVjODMz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-

8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224d2b6d16-6fae-4344-9b05-2093256151c6%22%7d

(ii) el correo oficial: j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co,

(iii) los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico-número de teléfono.

(iv) Las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual, conforme al Acuerdo No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021 "Por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual", que podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84.

Publíquese el aviso de remate, un día domingo en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: periódico El Tiempo, El Espectador o Diario Extra del Llano y en una radiodifusora de esta ciudad, acorde lo prevé la norma aludida.

Mientras dure la emergencia sanitaria, las audiencias se celebrarán a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link de acceso será publicado en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial.

Las pruebas de conectividad se realizarán una (1) hora antes de la programada para la audiencia.

Requiérase al Centro de Servicios para que sean más eficientes al momento de revisar los correos y entrar con mayor celeridad los procesos, como quiera que la petición efectuada por la togada data del 14 de enero *(fl.173)* y 27 de abril *(174)* del presente año, y solo hasta el 20 de julio se pone a disposición del despacho, violando el debido proceso y acceso a la justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

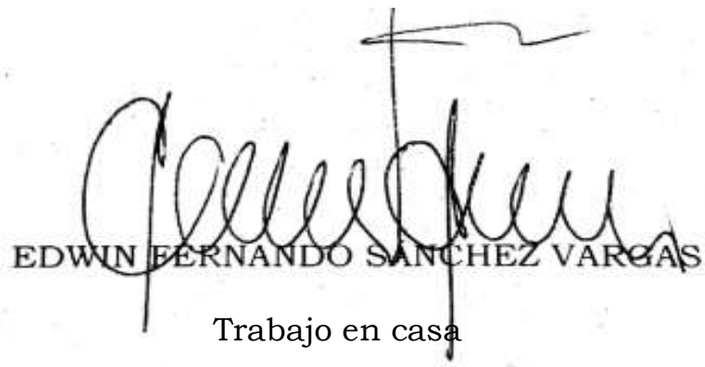

EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), **24 de agosto de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **039**
de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

Radicado: 50573 40 89 001 2018 00046 00